INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL "ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO"

DOCUMENTO COFIPE	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 27		
Los estatutos establecerán:		
a)		
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	ARTÍCULO 10	CUMPLE
c)		
I. Una asamblea nacional o equivalente;	ARTÍCULO 26	CUMPLE
II. Un Comité Nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	ARTÍCULO 26	CUMPLE
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	ARTÍCULO 61	CUMPLE
IV		
d)		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL "ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO"

DOCUMENTO COFIPE	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
e)		
f)		
g)		